

FRANCO
CONCERTADO

BOLETIN OFICIAL



DE LA PROVINCIA DE SORIA

SE SUSCRIBE

En Soria.—En la Contaduría provincial.
El pago de las suscripciones es adelantado, y las reclamaciones de «Boletines» se harán dentro de los ocho días siguientes al en que deban recibirse.

SE PUBLICA

LOS LUNES, MIÉRCOLES Y VIERNES.
No se admitirá ninguna clase de comunicaciones que no vengan registradas por conducto de las Oficinas del Gobierno de provincia.

PRECIOS DE SUSCRIPCION

En Soria.....	Tres meses.....	3 75	Ptas.
	Seis	7 50	»
	Un año.....	15	»
Fuera de la capital.	Tres meses.....	4	»
	Seis	8	»
	Un año.....	16	»

PARTE OFICIAL

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS

S. M. el Rey D. Alfonso XIII (Q. D. G.), S. M. la Reina D.ª Victoria Eugenia y SS. AA. RR. el Príncipe de Asturias é Infantes, continúan sin novedad en su importante salud.
De igual beneficio disfrutan las demás personas de la Augusta Real Familia.

GOBIERNO CIVIL DE LA PROVINCIA

circular núm. 29.

Negociado primero.—Administración provincial.—Segunda convocatoria.

Haciendo uso de las facultades que me concede el artículo 62 de la ley Provincial, cumpliendo con el Real decreto de 23 de Diciembre de 1918, en armonía con el artículo 8.º de la ley de 21 de Diciembre del mismo año y el 55 de la repetida ley Provincial, he acordado convocar por segunda vez a la Excm. Diputación provincial, para que se reúna en su Casa Palacio, el día 20 del corriente mes, y hora de las seis de su tarde, para proceder a la inauguración de las sesiones del segundo período semestral del corriente año económico.

Lo que se hace público por medio de este periódico oficial, para conocimiento de los señores Diputados provinciales, encareciéndoles la más puntual asistencia.
Soria 10 de Febrero de 1920.

El Gobernador,
TIBURCIO MARTIN PICH.

COMISION MIXTA DE RECLUTAMIENTO DE LA PROVINCIA DE SORIA

Presidencia.—Circular.

Conforme al artículo 81 de la ley de Reclutamiento, en el preciso término de los tres días siguientes al de la celebración del sorteo de los mozos alistados para el reemplazo del ejército—sorteo que en el presente año ha de tener lugar el día 15 del actual—, los Sres. Alcaldes han de remitir a esta Presidencia tres copias—extendidas en papel de oficio, ó reintegradas con arreglo a lo que dispone la vigenté ley del Timbre en su artículo 2.º—del acta correspondiente, que ha de levantarse, aunque no existan mozos que sortear, consignándolo así, en su caso, en dicho documento. Y lo recuerdo a las referidas autoridades locales, encargándoles cumplan el expresado servicio en el plazo para él señalado y que antes se indica.

Al propio tiempo, y observando ser muchos los señores Alcaldes que hasta la fecha no han dado cuenta a esta Comisión, según previene la Real orden de 20 de Enero de 1916, cuyo cumplimiento se les recordaba en mi circular de 12 de Enero último, inserta en el Boletín oficial correspondiente al 16 de dicho mes, del precio medio del jornal del bracero en sus respectivos municipios, ó lo han hecho en forma inadmisibles; advierto a los

primeros de la necesidad de que faciliten, sin pérdida de tiempo el expresado dato, y a los segundos de que se les considerará en descubierto del citado servicio, en tanto no lo cumplan en debida forma.
Soria 12 de Febrero de 1920.—El Presidente, Tiburcio Martín Pich.

Juzgados de primera instancia.

SORIA.

Dr. D Gabriel Cayón Duomarco, Juez de primera instancia de esta ciudad y su partido,

Por el presente cita, llama y emplaza a los parientes de Braulio Pinto Angulo, natural de Soria, de 39 años, soltero, para que en término de 30 días comparezcan ante este Juzgado a manifestar lo que estimen conveniente sobre la reclusión definitiva de aquél en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, previniéndoles que pasado dicho plazo se resolverá con ó sin su audiencia.
Dado en Soria a 6 de Febrero de 1920.—Dr. Gabriel Cayón.—El Secretario, Gabriel Rodríguez.

BURGO DE OSMA

D. Juan Brey y Guerra, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente promovido de oficio por el Sr. Gobernador civil de esta provincia, sobre reclusión definitiva en un manicomio de Julian Navas Carrasco, de 30 años de edad, soltero, natural de Langa de Duero, en cuyo expediente, de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplazar, como lo hago por el presente, a los parientes del referido alienado, para que, en término de un mes, a contar desde el siguiente al en que se publique este edicto en el Boletín oficial de esta provincia, comparezcan ante este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquél en un manicomio, bajo apercibimiento, de que pasado dicho término, se acordará con ó sin su audiencia, lo que sea procedente.
Dado en Burgo de Osma a 6 de Febrero de 1920.—Juan Brey.—D. S. O., Francisco Romero.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que se sigue con el núm. 11, del corriente año, sobre muerte de Francisca Esteban Alonso, se haga saber a Francisco Pascual Esteban, de ignorado paradero, los derechos que le concede el art. 109 de la ley Procesal, para ser parte en el procedimiento y ser indemnizado si a ello hubiere lugar.
Burgo de Osma 2 de Febrero de 1920.—El Secretario, Francisco Romero.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, por providencia de hoy, dictada en causa que se sigue sobre robo, ha acordado se haga saber a los herederos de don Victoriano Campos, y cuantas personas hayan sufrido perjuicios en el robo de la casa comercio de D. Leocadio García, del pueblo de San Leonardo, el derecho que les concede el art. 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal.

Burgo de Osma 3 de Febrero de 1920.—El Secretario, Francisco Romero.

El Sr. Juez de instrucción de este partido, ha acordado, por providencia de esta fecha, dictada en causa que se instruye sobre hurto, hace saber a los que se crean perjudicados por corta y hurto de árboles en las márgenes del cauce que conduce agua al molino llamado de Bermúdez ó Carramiño, sito en término de Valdanzo, el derecho que les concede el art. 109 de la ley Procesal, para ser parte en el procedimiento y ser indemnizados si a ello hubiere lugar.
Burgo de Osma 2 de Febrero de 1920.—El Secretario, Francisco Romero.

ALMAZAN.

D. Ángel Martín Aguado, Juez de primera instancia de esta villa y su partido,

Hago saber: Que en este Juzgado pende un expediente promovido de oficio por Marcos García Barco, vecino de Brias, sobre reclusión definitiva en el manicomio de San Baudilio de Llobregat, de su hijo Sabas García Alonso, natural de dicho pueblo, soltero, de 22 años de edad, en cuyo expediente, de conformidad a lo que dispone el Real decreto de 19 de Mayo de 1885, he acordado emplazar, como lo hago por el presente, a los parientes de referido alienado, para que en término de un mes, a contar desde el día siguiente al en que se publique este edicto en la Gaceta de Madrid y BOLETIN OFICIAL de esta provincia, comparezcan en este Juzgado a exponer lo que tengan por conveniente sobre el ingreso definitivo de aquél en dicho manicomio, en donde se halla, bajo apercibimiento, de que pasado dicho término, se acordará con ó sin su audiencia, lo que se crea procedente.
Dado en Almazán a 3 de Febrero de 1920.—Ángel Martín.—El Secretario judicial, Martín Santa María.

DELEGACION DE HACIENDA

DE LA PROVINCIA DE SORIA.

SECCION FACULTATIVA DE MONTES

Anuncio.

Con sujeción al pliego de condiciones facultativas y reglamentarias, insertas en el Boletín oficial de esta provincia, número 143, de fecha 28 de Noviembre último, y al de las económicas que se encuentran a disposición del público en el sitio en que ha de verificarse la licitación, se eacan a subasta, en la fecha que se expresa y tipo de tasación que se menciona, los productos que se detallan en la adjunta relación.

El Alcalde de Agreda dará cuenta a esta Delegación de Hacienda del resultado de la subasta, tan pronto tenga lugar, y remitirá oportunamente copia del acta de la misma, aprobada por el Ayuntamiento, debiendo solicitar con la debida antelación, la asistencia al acto de una pareja de la Guardia civil, en cumplimiento de lo que preceptúa el artículo 7.º del Reglamento de 14 de Agosto de 1900.

Soria 9 de Febrero de 1920.—Guillermo Montis.

RELACION de los aprovechamientos maderables que han de ser objeto de subasta.

Término municipal.	Nombre del monte.	N.º de árboles.	Volumen Metros cúbicos.	Especie.	Tasación Pesetas.	Fecha de la subasta.			OBSERVACIONES.
						Día	Mes.	Hora.	
Agreda.....	Dehesa.....	8	5'041920	Chopo..	126	28	Febrero....	12	Los árboles proceden de derribo por los vientos, y se hallan depositados en la Alcaldía de Agreda.

Logroño 5 de Febrero de 1920.—El Ingeniero Jefe de la Región, E. Torre Bayo.

SECCION DE OBRAS PUBLICAS.

EXPROPIACION.

Carretera de tercer orden de Almazán á Agreda.—Trozo 1.º— Sección 2.ª.—Término municipal de Castejón del Campo.

De conformidad con lo dispuesto en el art. 17 de la vigente ley de expropiación forzosa, 23 y 24 de su Reglamento, se publica en este Boletín oficial la relación nominal de los propietarios de las fincas que habrán de ocuparse en el expresado término municipal, con motivo de la construcción del citado trozo de carretera, á fin de que en el plazo marcado de veinte días, contados desde la inserción de este anuncio, puedan presentar ante el Sr. Alcalde de ese término municipal, las corporaciones ó particulares interesados, las reclamaciones que estimen oportunas contra la necesidad de la ocupación de las fincas.

Las referidas autoridades municipales, deberán levantar las correspondientes actas, autorizadas por el respectivo Secretario del Ayuntamiento, de las reclamaciones que se formulen verbalmente, y admitir las que se presenten por escrito, dentro del plazo fijado, y remitir á este Gobierno civil dichas actas y escritos, con su correspondiente índice, en los días siguientes en que finalice dicho plazo.

RELACION de propietarios cuyas fincas habrán de ocuparse con motivo de la construcción del expresado trozo de carretera, en el término de Castejón del Campo.

Clase de la finca.	Nombre del propietario	Vecindad.	Nombre del arrendatario.	Vecindad.
Segunda.....	D. Casto Calonge Espuelas.....	Castejón.....	Propietario.....	Castejón.
Idem.....	Pedujal del pueblo.....	Idem.....	Del Municipio.....	Idem.
Idem.....	D. Santos Borobio.....	Jaray.....	Propietario.....	Jaray.
Idem.....	Manuel Rubio.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	José García.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Desiderio Lozano.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Eduardo Peña.....	Idem.....	Idem.....	Idem.
Idem.....	Silverio Gil.....	Castejón.....	Arrendatario.....	Castejón.
Idem.....	Eduardo Peña.....	Jaray.....	Propietario.....	Jaray.

Se da por terminada la presente lista rectificada, haciendo constar por la presente, que todos han quedado notificados y conformes, sin haber ocurrido la menor protesta ni observación alguna.

Dado en Castejón del Campo á 5 de Enero de 1920.—El Alcalde, Teodoro García.—El Secretario, Rugenio Pascual.

—Soria 12 de Enero de 1920.—El Gobernador, Tiburcio Martín Pich.

JUNTA PROVINCIAL DEL CENSO ELECTORAL

DE SORIA.

(Continuación)

RELACION del número de votos obtenidos, en cada uno de los distritos y secciones electorales de esta provincia que más abajo se expresan, por los candidatos respectivos, en las elecciones de Concejales verificadas el 8 del actual, según los resúmenes certificados recibidos en esta Junta provincial, y cuyo contenido se publica de conformidad con lo dispuesto en el artículo 45 de la ley.

Sección única de Blocona.

D. Luciano Esteban.....	42 votos.
Indalecio Lopez.....	29
Cipriano Pardillo.....	18
Felix Sampietro.....	32
Pedro Esteban.....	6
Casimiro Blocona.....	22
Florencio Gascon.....	13
Antonio Vigil.....	13
Mariano Martinez.....	3
Juan Lopez.....	2
Paulino Requeno.....	3
Varios señores á.....	1

Sección única de Acrijos.

D. Mariano Delgado Jimeno.....	13 votos.
Placido Ortega Fermin.....	9
Severo Lopez Saenz.....	5
Apolinar Hermin Ortega.....	4
Anselmo Ortega.....	2
Juan Fermin.....	1

Sección única de Negrates.

D. Felipe Pascual Garcia.....	12 votos.
Mariano Espeja Alonso.....	11
En blanco.....	1

Sección única de Oteruelos.

D. Leandro Duran y Miguel.....	23 votos.
Nemesio Larrubia Yanguas.....	16
Pedro Nieto Perez.....	13

D. Sinfonso Miguel Garcia.....	12 votos.
Claudio Lamuedra Yanguas.....	9
Damaso Garcia Perez.....	2
Felix Garcia Perez.....	1
En blanco.....	3

Sección única de Bocigas.

D. Esteban Gonzalez Redondo.....	34 votos.
Isidro Zayas y Zayas.....	29
Antonio Redondo Gutierrez.....	26
Pablo Herrero Perez.....	20
Pedro Perez Crespo.....	24
Mariano de Blas.....	19
Elias Zayas.....	2
Gaspar Crespo.....	2
Varios señores á.....	1
En blanco.....	6

Sección única de Borobia.

D. Isidro Gonzalo Ruiz.....	22 votos.
Paulino Rubio Aranda.....	19
Evaristo Modrego Modrego.....	14
Faustino Modrego Carrera.....	9
Varios señores á.....	1

Sección única de Borjabad.

D. Agustin Garcia.....	15 votos.
Francisco Perez.....	7
Florencio Garcia.....	8

Sección única de Berzosa.

D. Anastasio Hernando.....	33 votos.
Francisco Rejas.....	26
Lorenzo Carro.....	21
Domingo Gomez.....	12
Pedro Menor.....	4
Antonio Arranz.....	5
Pedro Villares.....	1
En blanco.....	2

Sección única de Aldealafuente.

D. Nicolas Rodriguez Martinez.....	23
Esteban Lozano Martinez.....	15
Saturio Pinilla Diez.....	11
Hipolito Diez Dominguez.....	11

D. Julian Borque Miguel.....	2 votos.
Emiliano Gomara Gomara.....	1
En blanco.....	2
Omitidos.....	54

Sección única de Fuentes de Magaña.

D. Modesto Jimenez Martinez.....	29 votos.
Juan Barrio Bartolome.....	22
Emigdio Valer Carrascon.....	20
Juan Barrio Martinez.....	1

Sección única de Fuentes de Agreda.

D. Marcos Calabia Gomez.....	7 votos.
Manuel Garcia Jimenez.....	6
Higinio Jimenez Martin.....	6
Emiliano Villar.....	3
Hilarion Alonso Villar.....	3
Cipriano Jimenez.....	1
En blanco.....	5

Sección única de Sauquillo de Paredes.

D. Leon Hernando Arribas.....	5 votos.
Felix Muñoz Oliya.....	5
Gregorio Garcia Marcos.....	4
Enrique Latorre de Pedro.....	2
Juan Anton Anton.....	2
Varios señores á.....	1

Sección única de Aldehuela del Rincón.

D. Gregorio Garcia Sanz.....	5 votos.
Santiago Molina Ramon.....	4
Silverio Sanchez Abad.....	3
Celedonio Lopez Alvarez.....	3
Vicente Santacruz Revuelto.....	2
Varios señores á.....	1

Sección única de Muro de Agreda.

D. Manuel Calvo Ruiz.....	13 votos.
Epifanio Calvo Calvo.....	11
Félix Cordova Calvo.....	6
Jorge Calvo Calvo.....	4
Abdon Peñuelas Calvo.....	2
Varios señores á.....	1

Sección única de Muriel Viejo.

D. Nazario Yague Garcia.....	14 votos.
Romualdo Mingote Andrés.....	14
Silverio Marina Cabrejas.....	13
Bernardino Núñez Barrio.....	13

Sección única de Fuentebella.

D. Isaac Calvo Ortega.....	29 votos.
Pascual Ortega Jimenez.....	19
Juan Jimenez Ortega.....	15
Jacinto Marqués Ortega.....	5
Gregorio Jimenez Sanz.....	3
Varios señores á.....	1
Omitidos.....	4

Sección única de Herrera de Soria.

D. Román Martinez Miguel.....	31 votos.
Ramón Moreno Gómez.....	25
Jose Ortega Gómez.....	21
Cipriano Rodrigo Gómez.....	19
Angel de León Ibañez.....	14
En blanco.....	1

Sección única de Boos.

D. Ruño Tejedor Ramón.....	32 votos.
Restituto Jimenez Maqueda.....	28
Florencio Nafria Molina.....	22
Raimundo la Blanca Jimenez.....	20
En blanco.....	12

Sección única de Vozmediano.

D. Luis Beamonte Rodrigo.....	34 votos.
Santos Bonilla Beamonte.....	33
Vicente Pérez Pérez.....	25
Telesforo Rodrigo Beamonte.....	23
Angel Garcés Bonilla.....	14
Isidoro Gil Calavia.....	12

Sección única de Valdemoro.

D. Pedro Palacios Pérez.....	14 votos.
Damaso Pastor Jimenez.....	11
Tomás Pastor Pascual.....	9

Sección única de Vadillo.

D. Juan López Tejedor.....	16 votos.
Gregorio Vicente Tejedor.....	15
Abraham Cano Cano.....	11
Claudio de Miguel.....	8
Varios señores á.....	1

Sección única de Torreventosa.

D. José Ruiz Medina.....	29 votos.
Cipriano Higes Ortega.....	21
Mateo Calero Varas.....	14
Lucas Ayuso Arribas.....	9
Quirico Hernando Noguerales.....	1

Sección única de Torralba del Burgo.

D. Jacinto Palomar Burgo.....	34 votos.
Gregorio Ortega Gonzalo.....	34
Toribio Lafuente Pascual.....	21
Mónico Frias Soria.....	31
Varios señores á.....	1
En blanco.....	1

Sección única de Olvega.

D. Angel Lapeña Calavia.....	115 votos.
Claudio Gil Calonge.....	98
Manuel Calvo Orte.....	80
Modesto Huerta Bañeros.....	82
Manuel Yagüe Carrasco.....	77
Facundo Sanz Garcia.....	68

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes D. Victorino Ortiz Garcia (63), Felix Tello Calonge (57), Sebastian Villar Jimenez (56), Francisco Isla Tello (53), Cesario Jimenez Anton (50), Francisco Isla (20), Andres Jimenez Galan (19), Angel Lapeña Marin (13), Varios señores á (2), Omitidos (7).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Alcubilla del Marqués, D. José Puebla Rubio (38), Nemesio Lopez Romero (37), Teofilo Puebla Andaluz (34), Jacinto Otero de Blas (17), José Palomar Fresno (5), Manuel Buiz Ortiz (4), Varios señores á (2), Idem id. á (1), En blanco (3).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Villarijo, D. Domingo Pérez Calvo (12), Bibiano Galan Pascual (9), Nemesio Martínez Blázquez (9), Varios señores á (4), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Arévalo de la Sierra, D. Hermenegildo Arévalo (21), Ildefonso Jiménez (18), Venancio Morales (11), Andrés Sanz (7), Varios señores á (1), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Cubo de la Solana, D. Galo Carramiñana Garcia (30), Elias Carabantes Pérez (23), Plácido Monteagudo Casado (20), Francisco López Garcia (11), Fermín Andrés Soto (5), Hipolito Llorente Martínez (4), Felipe Gómara Miguel (1), En blanco (2).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Abanco, D. Domingo Beato Remacha (19), Lucas Molina Garcia (19), Basilio Antón Remacha (17), En blanco (2), Varios señores á (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única del distrito de la Escuela de Agreda, D. Aquilino Vizmanos (42), Francisco Ruiz Campos (42), Joaquin Cereceda (26), Acisclo Fernandez (2), Varios señores á (1), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única del distrito de la Sala de Agreda, D. Acisclo Fernández Calvo (136), Juan Ruiz Omeñaca (53), Emilio Jiménez Huerta (23), Varios señores á (1), En blanco (2).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Arguijo, D. Bernabe Duro Revuelto (5), Francisco Gil Revuelto (6), Juan Francisco Revuelto Arribas (3), Omitidos (30), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Madruédano, D. Rufino Garcia Hernando (19), Bernardo Hernando Yebes (20), Bruno Garcia Nuñez (19), Saturnio Benito Gomez (26), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Cubo de la Sierra, D. Sebastian Ceña Mata (32), Saturnino Moreno Blasco (18), Varios señores á (1), En blanco (7).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Lumias, D. Gabino Rello Cayuela (14), Pascual Arriba Cayuela (12), Pedro Alonso Rello (12), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Hinojosa de la Sierra, D. Fidel Nieto Duro (21), Isidro Molino Molino (19), Pedro Molino Garcia (17), Gregorio Garcia (9), Antonio Molino Delgado (1), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Cabrejas del Campo, D. Dámaso Lobera Asensio (20), Niceto Romero Contreras (16), Agapito Delso Contreras (13), Felix Almajano Casas (6), Omitidos (9), Varios señores á (1), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Nolay, D. Juan Sanz Jimenez (19), Varios señores á (1), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Nódalo, D. José Soria Ortega (17), Francisco Verde Soria (14).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes D. Cipriano Mallo Ortega (9), Vicente Verde Verde (4), José Lerin Andres (3), Felix Perez Ropero (3), Antonio Mallo Ortega (2), Varios señores á (1), En blanco (2).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de La Losilla, D. Tiburcio Alonso (8), Victor Fernandez (5), Bernardo Muñoz (5), Ruperto Romo (4), Martín Romero (2), Cipriano Martínez (2), Andres Monge (2), En blanco y omitidos (20).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Alaló, D. Marcelino Sanz y Sanz (30), Restituto Garcia Guerrero (25), Paulino Barrena Sanz (17), Faustino Ortega Anton (17), Juan Medina Arriba (15), Jerónimo Larriba Soria (12), Serapio Calvo Garcia (2), En blanco (20).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Ocenilla, D. Julian de Miguel Gonzalez (34), Saturnio Delgado Gomez (34), Mariano Orden Perez (13), Silverio Sanz Rubia (11), Manuel Delgado Pérez (2), Roman Orden Garcia (2), Varios señores á (1), En blanco (8).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Aldealpozo, D. Eusebio Anton Blasco (32), Dionisio Bados Cacho (31), Sotero Peña Calonge (18), Basilio Millan Garcia (13), Ramon Peña Enciso (4), Omitidos (16), En blanco (3).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Noviales, D. Manuel Perez Lopez (28), Gabino Vicente Martin (17), Toribio Saenz Crespo (13), Pablo Crespo Martin (7), Ignacio Machin Andres (6), Varios señores á (1), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Almarail, D. Alejandro Soto Jimenez (8), Máximo Pérez Hernández (7), Issias las Heras Jiménez (6), Dámaso Soto Gómez (4), Nicolás Soto Rubio (1), En blanco (4).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Nepas, D. Jenaro Muñoz Egido (3), Guillermo Nieto Ortega (3), Angel Borjabad Elvira (3), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Nafria de Ucero, D. Ildefonso Cerrajeró Oteo (40), Félix Delicado Poza (39), Nicanor Martínez Rodrigo (38), Mariano Navas Aylagas (29), Pedro Viñaras Rodrigo (27).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Navaleno, D. Eugenio Mediavilla Lucas (34), Buenaventura Ruperez Garcia (34), Antonio Leon Garcia (31), Benigno Andrés León (3), Manuel Pérez Marin (1), En blanco (4).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Nomparedes, D. Francisco Garijo Cervero (15), Nazario Garcia Soto (8), Saturnino Tarancón (20), Pascual Rodríguez (19).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Armejun, D. Quirino Perez (16), Pedro León (16), Santiago Pascual León (15), Andres Avelino Perez (1), En blanco (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Arenillas, D. Luis Alonso Soria (36), Anastasio Lopez Izquierdo (35), Francisco Andrés Carrera (13), Ciriaco Serrano Carrera (4), Venancio Vesperinas (4), En blanco (3).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de La Perera, D. Pedro Gonzalo Minguenza (11), Simon Garcia Lazaro (8), Mariano Campanario Lazaro (2), Pascual de Pedro de Pedro (1), En blanco (3).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Almazal, D. Juan Vargas del Hoyo (27), Cayetano Diez Ledesma (25), Toribio Vargas Martínez (18), Elias Borobio Garcia (17), Martiniano Rubio Lopez (13).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes D. Pablo Perez Remacha (2), Galo Vas Sanz (2), Juan Rubio (1), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Arancón, D. Pablo Sanz Lazaro (16), Bonifacio Martínez Alejandre (14), Felipe Santos Catalina (14).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Buberos, D. Ramon Vallejo Jimenez (22), Cipriano Muñoz Calonge (17), Jose Ortega Bados (14), Vicente Martínez Alonso (2), En blanco (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Brias, D. Felipe Alonso Muñoz (33), Felix Pascual Alonso (28), Mariano Soria Alonso (18), Lorenzo Soria Castillo (15), Pedro Jimeno Castillo (1).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Beratón, D. Fulgencio Lapeña Serrano (29), Benito Sanchez Vera (27), Benito Serrano Marquina (27), Agustín Garcés Escribano (4), Hilario Vera Larraga (6).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Aldea de San Esteban, D. Constanco Aguilera Poza (42), Andres Poza Molinero (34), Gregorio Heras Molinero (27), Ramon Poza Hernando (27).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Aldealices, D. Gregorio Garcia (9), Fulgencio Castillo (8), Atanasio Fernandez (7).

Table with 2 columns: Name and Votes. Includes Sección única de Aldealseñor, D. Doroteo Garcia Arancón (16), Francisco la Mata Martínez (10), Dionisio Garcia Saenz (10), Francisco Lermá Alvarez (5), Rufino del Rio Gomez (4), Evaristo Arancón Garcia (3), Varios señores á (1), En blanco (6).

(Se continuará.)

Ayuntamientos.

ALMAZAN

Corrección pública.

Para dar cumplimiento á lo preceptado por el Real decreto de 11 de Marzo de 1886 y demás disposiciones vigentes, se convoca á los pueblos que constituyen el partido judicial de esta villa, á la Junta que deberá celebrarse en la casa consistorial de este Ayuntamiento, á las once de la mañana del día 17 del corriente mes, al objeto de examinar, discutir y votar la cuenta del presupuesto de la Carcel de dicho partido, correspondiente al año 1918, y el proyecto de presupuesto para las atenciones del citado establecimiento durante el año económico 1920-21, á cuya Junta deberán concurrir debidamente autorizados los representantes de los Ayuntamientos interesados; advirtiéndole, que si en el día señalado no pudiera celebrarse la sesión convocada por no asistir mayoría de representantes, tendrá lugar el día 24 del actual, á las once de su mañana, en el que se adoptarán acuerdos cualquiera que sea el número de señores comisionados que se reúnan.

Almazán 9 de Febrero de 1920.—El Alcalde, Benito Nuñez.

LAINA.

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo formado para el reemplazo del año actual, de conformidad con el caso 5.º artículo 3.º de la ley, el mozo José Antón Asenjo, hijo de Valentín y Catalina, cuyo paradero tanto de éste como de sus padres se ignora, por el presente se le cita para que comparezca á los actos de rectificación definitiva del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar en estas casas consistoriales en los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos respectivamente, en la inteligencia que caso de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio á que haya lugar, y se le instruirá expediente de prófugo.

Laina 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Martín de Mingo.

SAN PEDRO MANRIQUE.

Incluidos por esta Corporación en el alistamiento de esta villa para el reemplazo del ejército del año actual, los mozos Eugenio Delgado Martínez, hijo de Hilario y Marcella; Pedro Aragón Bachiller, hijo de Eulogio

y Mercedes; Roman Martínez Duarte, hijo de Pedro y Anastasia, y Luis García Martínez, hijo de Eusebio y Juliana, se les cita á fin de que comparezcan en esta casa consistorial á la rectificación definitiva del mismo, sorteo y clasificación, actos que tendrán lugar los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos respectivamente; advirtiéndoles que de no comparecer, les parará el perjuicio en derecho haya lugar.

San Pedro Manrique 29 de Enero de 1920.—El Alcalde, Eugenio Calvo.

SAN ESTEBAN DE GORMAZ

Hallándose incluidos en el alistamiento rectificado de esta villa para el reemplazo del presente año, como comprendidos en el caso 5.º del artículo 34 de la ley de Reclutamiento, los mozos Santiago Valle Frias, hijo de Cirilo y Dominica, nació el 24 de Julio de 1899, y Santiago Díez Ruiz, de Ignacio y Gregoria, nació el 26 de Julio de 1899, y como quiera que se ignora su actual paradero, el de sus padres ó tutores, se les cita por el presente, para que comparezcan ante este Ayuntamiento el día 15 de Febrero á las siete de la mañana al sorteo, y el 7 de Marzo á las nueve de la mañana á la clasificación y declaración de soldados; apercibidos de que de no comparecer, serán declarados prófugos con arreglo á la ley.

San Esteban de Gormaz 26 de Enero de 1920.—El Alcalde, B. Serrano.

GORMAZ

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo el mozo Julian Varas Nafria, hijo de Antolin y de Eugenia, comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la ley, para el reemplazo del año actual, cuyo paradero se ignora, así como el de sus padres,

Se le cita para que comparezca en la casa consistorial de este Ayuntamiento, los días 25 del actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación del alistamiento y cierre del mismo, sorteo y clasificación de soldados respectivamente; bajo apercibimiento, que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente, le parará el perjuicio que haya lugar, y se le instruirá expediente con arreglo á la ley.

Gormaz 11 de Enero de 1920.—El Alcalde, Bernardino Gasanz.

QUINTANAS DE GORMAZ

Comprendido en el alistamiento de este pueblo del actual reemplazo con arreglo al caso 5.º del art. 34 de la ley de Reclutamiento, el mozo Francisco Alcoceba Jaraño, hijo de Juan y de Catalina, cuyo paradero se ignora, se le cita por el presente á fin de que comparezca ante esta Alcaldía los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo próximos, á las once, siete, y diez de la mañana, respectivamente, en que tendrá lugar los actos de cierre definitivo del alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, con apercibimiento que de no comparecer particularmente al último acto, le parará el perjuicio que haya lugar.

Quintanas de Gormaz 27 de Enero de 1920.—El Alcalde, Felipe Muñoz.

ALMARZA

Incluido en el alistamiento de esta localidad el mozo Santiago Jacinto Herrero Ransanz, hijo de Vicente y de Basilia, que nació en este pueblo en 3 de Julio de 1899, que según noticias residía en Lauga de Duero, y que según comunicación de dicha Alcaldía no se encuentra en el citado pueblo, se le cita por medio del presente para que comparezca en esta Alcaldía en los días 8 y 15 del actual y 7 de Marzo próximo, en que tendrán lugar el cierre del alistamiento, sorteo y clasificación de soldados, respectivamente.

Almarza 1.º de Febrero de 1920.—El Alcalde, Manuel Lérica.

VILLAYERDE DEL MONTE

Con arreglo á lo dispuesto en el caso 5.º, art. 34 de la ley, ha sido incluido en el alistamiento de este distrito para el reemplazo del año actual, el mozo Florentino Pérez Orden, hijo de Cipriano e Isabel, que nació en esta localidad el 16 de Octubre de 1899.

En su consecuencia, se le cita para que comparezca en esta casa consistorial á las diez de la mañana de los días 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, á los actos de alistamiento, sorteo y clasificación y declaración de soldados, bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que legalmente le represente, particularmente al último acto, ó dar cumplimiento á lo dispuesto en el art. 103 y siguientes de la ley de Reclutamiento y reemplazo del ejército, se le instruirá el oportuno expediente de prófugo.

Villaverde del Monte 25 de Enero de 1920.—El Alcalde, Rufino Nicolás.

SANTA MARIA DE HUERTA.

Don Antonio Monton Alonso, Alcalde Presidente del Ayuntamiento de este pueblo,

Hago saber: Que habiendo sido comprendidos en el alistamiento verificado en esta localidad para el reemplazo del Ejército del año actual, conforme al número 5.º del artículo 34 de la ley, los mozos German Millan Valtueña y Celestino Moreno Gil, hijos de Segundo y de Faustina, y de Ramon y de Simona, respectivamente, unos y otros en ignorado paradero, se cita á estos interesados para el acto de la rectificación, que tendrá lugar ante el Ayuntamiento, en su casa capitular, el día 25 del mes corriente y hora de las diez, por si tuviesen que hacer alguna reclamación. Igualmente se les cita para el acto del cierre definitivo del alistamiento, el día 8 de Febrero á las 10 horas; para el sorteo el 15 de Febrero á las 7 horas, y para la declaración y clasificación de soldados el día 7 de Marzo próximo á las diez horas, bajo los apercibimientos legales, si dejaran de concurrir á dichos actos.

Santa María de Huerta 22 de Enero de 1920.—El Alcalde, Antonino Monton.

FUENTEPINILLA

D. Pascual Hernández de Gracia, Alcalde constitucional de esta villa,

Hago saber: Que ignorándose el paradero del mozo Miguel Muñoz Antón, hijo de José y Celedonia, nacido en esta villa el 9 de Mayo de 1899, y comprendido en el alistamiento para el reemplazo del ejército del año actual, y no habiendo podido ser notificado personalmente como tampoco á sus padres por desconocerse el domicilio y residencia de los mismos, por el presente edicto se le cita para que comparezca en esta casa consistorial por sí ó por medio de legítimo representante ante este Ayuntamiento, en los actos de rectificación del alistamiento, lectura y cierre del mismo, sorteo y clasificación y declaración de soldados, que tendrán lugar respectivamente los días 25 del mes actual, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, y hora de las diez, excepto el sorteo que lo será á las siete, para que puedan exponer cuantas reclamaciones ó excepciones consideren, quedando para el caso de que no comparezca, apercibido con la declaración de prófugo y demás responsabilidad.

Fuentepinilla 20 de Enero de 1920.—El Alcalde, Pascual Hernández.

VENTOSA DE SAN PEDRO

Habiendo sido incluido en el alistamiento de este pueblo, para el reemplazo del ejército del año actual, como comprendido en el caso 5.º artículo 34 de la ley, el mozo Eulogio Jimenez Barrero, cuyo paradero se ignora, se le cita por medio del presente para que comparezca en la sala consistorial de este Ayuntamiento los días 25 de Enero, 8 y 15 de Febrero y 7 de Marzo, que tendrán lugar la rectificación, cierre definitivo del alistamiento, sorteo, clasificación y declaración de soldados respectivamente; bajo apercibimiento que de no comparecer por sí ó por medio de persona que le represente se le instruirá expediente de prófugo.

Ventosa de San Pedro 17 de Enero de 1920.—El Alcalde, Esteban Martínez.

Durante el tiempo reglamentario, á contar desde la publicación de este anuncio en el Boletín oficial de la provincia, se hallarán expuestos al público en cada una de las Secretarías de los Ayuntamientos que á continuación se expresan, los documentos que se indican, formados para el año económico de 1920 á 1921, á fin que puedan ser examinados por los contribuyentes en ellos comprendidos y reclamar de agravio si se creen perjudicados.

Padrón de cédulas personales.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Includes entries for Valdenebro, Borjabad, Tajahuerce, etc.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Includes entries for Itüero, Cueva de Agreda, Valdenarros, etc.

Reparto de rústica y pecuaria.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Lists municipalities like Valdenebro, Borjabad, etc.

Presupuesto municipal.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Lists municipalities like Valdenebro, Borjabad, etc.

Padrón de carruajes de lujo.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Lists municipalities like Lodares de Osma.

Padrón de edificios y solares.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Lists municipalities like Valdenebro, Borjabad, etc.

Matrícula industrial.

Table with 2 columns: Municipality and Province. Lists municipalities like Valdeprado, Adradas, etc.